

Plan de acción

www.dipucordoba.es/medioambiente

AGENDA DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE

FEBRERO 2022
SANTAELLA

AGENDA
URBANA
ESPAÑOLA



Ayuntamiento
de **Santaella**



Diputación de Córdoba
Delegación de Medio Natural
y Carreteras

PLAN DE ACCIÓN

AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE SANTAELLA











La Agenda de Desarrollo Sostenible de Santaella, se elabora en base a los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE), incorporando proyectos contenidos en el Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

La AUE, puede considerarse como una política palanca en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España y responde al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados de conformidad con la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea. Aunque está centrada en la consecución del ODS 11 sobre ciudades sostenibles y resilientes, de forma transversal contribuye a otros ODS que se ven reflejados es elementos de la gestión y vida en ciudades y pueblos. Durante su redacción se han elaborado documentos para facilitar el trabajo de localización de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 con cada uno de los objetivos estratégicos de la AUE.

La AUE, fue tomada en consideración por el Consejo de ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados. Es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

Los objetivos estratégicos que conforman el marco conceptual y también de acción de la Agenda de Desarrollo Urbana Española se organizan en un “Decálogo” de Objetivos principales que definen el modelo de territorio y ciudad sostenible al que se aspira y que despliegan, a su vez, un total de 30 Objetivos específicos y 291 líneas de actuación, poniendo a disposición de quienes estén interesados en su implementación, un verdadero “menú a la carta” para que puedan elaborar sus propios Planes de acción. Todo ello desde una amplia visión que incluye a todos los pueblos y ciudades con independencia de su tamaño y población, y bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y medio ambiental.

Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española.

- 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo 
- 2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente 
- 3 Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia 
- 4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular 
- 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible 
- 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad 
- 7 Impulsar y favorecer la Economía Urbana 
- 8 Garantizar el acceso a la Vivienda 
- 9 Liderar y fomentar la innovación digital 
- 10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza 

Documentos de referencia para la elaboración del Plan de Acción.



Los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española incorporan un listado de objetivos específicos.

Territorio, Paisaje y Biodiversidad.

Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Objetivos específicos.

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules vincularlas con el contexto natural.

Modelo de Zonas Urbanas (Ciudad).

Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Objetivos específicos.

- 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
- 2.2. Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.
- 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.
- 2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación
- 2.5. Impulsar la regeneración urbana.
- 2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios.

Cambio Climático y Resiliencia.

Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Objetivos específicos.

- 3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
- 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

Gestión Sostenible de los Recursos y Economía Circular.

Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

Objetivos específicos.

- 4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.
- 4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.

4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.

4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.

Movilidad y Transporte.

Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Objetivos específicos.

5.1. Favorecer la ciudad de proximidad.

5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.

Cohesión Social e Igualdad de Oportunidades.

Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Objetivos específicos.

6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.

6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.

Economía Urbana.

Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

Objetivos específicos.

7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.

7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

Vivienda.

Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.

Objetivos específicos.

8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.

8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

Era Digital.

Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.

Objetivos específicos.

9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities).

9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital.

Instrumentos y Gobernanza.

Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Objetivos específicos.

- 10.1. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.
- 10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
- 10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
- 10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.

Para cada uno de estos objetivos (estratégicos y específicos) se incorpora en el Plan de Acción, una relación de las acciones implementadas y de posibles acciones a implementar, que ponen a disposición del Ayuntamiento de Santaella un conjunto de acciones, que permitan elaborar y desarrollar el Plan de Acción.

En cada una de las fichas que detallan los objetivos estratégicos y específicos se localizan las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, para garantizar la coherencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible de Santaella.

El Plan de Acción para implementar la Agenda de Desarrollo Sostenible de Santaella, requiere de un diagnóstico inicial de situación que identifique y analice los principales retos que plantean las políticas, planes, programas y actuaciones con incidencia en los modelos urbanos.

Para abordar el diagnóstico que muestre la situación del municipio de Santaella, se han utilizado los datos e indicadores descriptivos incluidos en la Agenda Urbana Española (ver Anexo I), el Documento de Presentación del Municipio (Agenda 21 Local) actualizado, y se han elaborado Planos de Sostenibilidad, que facilitan una aproximación a la situación actual de Santaella, configurándose como una herramienta para la toma de decisiones y el establecimiento de los objetivos concretos que se pretendan alcanzar, y cuya evaluación se realizará mediante el sistema de indicadores de seguimiento (cualitativos y cuantitativos), que será actualizado anualmente por la Diputación de Córdoba, a través del Sistema de Información Geográfica y Estadística (SIGE).

El Plan de Acción Local de la Agenda de Desarrollo Sostenible de Santaella tiene como finalidad reunir de forma documentada, el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a mejorar de forma continua la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local, por parte de todos aquellos agentes sociales y económicos interesados en él, a modo de planificación estratégica integrada de desarrollo sostenible local.

Un elemento crítico para la utilidad e implementación de los programas de Desarrollo Sostenible y Agenda Urbana es la participación, que ha de producirse entre la Administración, la ciudadanía y los técnicos que colaboran en el proyecto de forma transversal y organizada.

En los procesos de participación que se lleven a cabo para la elaboración y aprobación del Plan de Acción se tendrán las siguientes obligaciones:

- Integrar la participación ciudadana en el conjunto de sus actuaciones para que esta pueda ser ejercida tanto individual como colectivamente, de forma real, efectiva, presencial o telemática.
- Potenciar, fomentar y garantizar el acceso a una efectiva participación ciudadana, a través de la adaptación de las estructuras administrativas y facilitando el acceso a los colectivos más vulnerables.
- Establecer los medios pertinentes para la promoción del ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana a través de tecnologías de la información y comunicación (TIC), especialmente a través de la configuración de espacios interactivos en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, así como mediante la promoción de sistemas de votación y encuesta de carácter electrónico.
- Fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el ámbito de aquellos colectivos sociales que tienen más dificultades en ello y disponer de cauces alternativos que garanticen el ejercicio de su derecho a la participación.
- Impulsar la suscripción de convenios y acuerdos con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas, especialmente con organizaciones no gubernamentales y entidades de voluntariado, en los términos previstos en la legislación aplicable.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal en los procesos de participación ciudadana objeto de esta Ley.
- Establecer cauces de publicidad y fomento de la participación ciudadana con el fin de que esta sea efectiva y conocida.

Para que la ciudadanía pueda incorporarse a la toma de decisiones y aporte su opinión en este Plan de Acción, se creará un órgano de participación ciudadana, formado por componentes del tejido asociativo de la localidad. Este órgano será una referencia para que la ciudadanía pueda expresar sus ideas e inquietudes respecto al Plan de Acción

Así mismos, este órgano jugará un papel importante en la aprobación del Plan de Acción Local, ya que este deberá ser evaluado por el órgano de participación ciudadana antes de presentarse en el Pleno de la Corporación Municipal que deberá aprobarlo definitivamente, y desde ahí darlo a conocer a todos los vecinos de la localidad.

La participación de la ciudadanía no solo se limitará a actuar como órgano consultivo en la toma de decisiones sobre el Plan de Acción Local, si no, que también podrá proponer acciones y proyectos para su diseño y ejecución. La ciudadanía podrá proponer proyectos a través de este órgano, que tras su visto bueno elevará dicho proyecto a la Corporación Municipal en alguna de las reuniones, foros u otras formas de contacto entre ambos organismos.

1. Ordenar el Territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.



OBJETIVO GENERAL: 1. Ordenar el Territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.	OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
LÍNEA ESTRATÉGICA	<p>Elaborar estrategias para mejorar, conservar y poner en valor el patrimonio cultural (tanto en sus aspectos tangibles, como intangibles -formas de vida, tradiciones, etc.-) y el paisaje urbano y rural, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento.</p> <p>Poner en marcha campañas de difusión del patrimonio cultural y natural, para conseguir una auténtica cultura de pertenencia basada en el conocimiento, que se sume a su utilización racional como recurso económico y turístico.</p>
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	<p>Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística (P.G.O.U.).</p> <p>Reforma de la Casa de las Columnas-Museo Histórico Municipal. Oficina de Turismo de Santaella.</p>
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	<p>Redacción del Plan de protección del Casco Histórico.</p> <p>Plan de puesta en valor de los recursos patrimoniales ya sean de carácter natural arquitectónico, arqueológico o etnográfico:</p> <p style="padding-left: 40px;">Castillo de Santaella, La Calva.</p> <p style="padding-left: 40px;">Fuentes del municipio (De la Mina, Del Santo, Del Pilón...)</p> <p style="padding-left: 40px;">Yacimientos arqueológicos de la Época Romana. De la treintena catalogados destacamos Cerro de la Atalaya, Cerro de la Torre, El Mármol, El Guijarrillo, El Ingeniero.</p> <p style="padding-left: 40px;">Otros yacimientos de importancia del Paleolítico y Edad del Hierro: Cerro del Castillejo (Iberoturdetano), Santa Ana, Cortijo Bascón, Sahornil, Poblado de la Camorra.</p> <p style="padding-left: 40px;">También existe un rico patrimonio de interés territorial en los cortijos de la zona como el de Barrionuevo, Mazarrilla y Cabeza del Obispo. Estos elementos están recogidos en el PGOU.</p> <p>Renovación y mejora del equipamiento del Museo</p>

		<p>Arqueológico.</p> <p>Digitalización del patrimonio cultural</p> <p>Realizar campañas de difusión sobre este valor del patrimonio local.</p> <p>Santaella y su riqueza ornitológica: implantación de la ZEPA.</p> <p>Fomentar la agricultura ecológica y sostenible para reducir el uso de fitosanitarios y la contaminación por nitratos de los acuíferos.</p>	
OBJETIVO		<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento e identificación de los bienes patrimoniales. • Sensibilización y participación social. • Intervención para la conservación, protección y puesta en valor. • Difusión del patrimonio y de sus usos económicos y sociales. • Utilización pedagógica del patrimonio. 	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Redacción del plan, Implantación de la ZEPA, número de recursos en valor	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
11.4 Patrimonio cultural y natural.			



OBJETIVO GENERAL: 1. Ordenar el Territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.	OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.
LÍNEA ESTRATÉGICA	<p>Organizar y definir y diseñar las redes de infraestructuras verdes y azules teniendo en cuenta criterios de conectividad ecológica y de las características geomorfológicas del territorio, con el objetivo de optimizar la prestación de servicios eco-sistémicos a los ciudadanos. Ello implica, también, delimitar e identificar los elementos que constituyen estas infraestructuras y establecer medidas para su restauración, conservación y gestión, a escala regional, local y de barrio.</p> <p>Incorporar a la planificación y a la gestión urbanística el concepto de infraestructuras verdes y azules urbanas, como soluciones multifuncionales basadas en la naturaleza, que permiten atender a los problemas urbanos. No sólo contribuyen a mejorar la biodiversidad, sino que luchan contra el cambio climático, tanto en el ámbito de la reducción de las emisiones GEIs, como en la adaptación local. Por último, contribuyen al ocio y al disfrute ciudadano. Este tipo de infraestructuras, son claves para la comprensión y gestión del metabolismo urbano</p>
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	<p>Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística (P.G.O.U.).</p> <p>Inventario de Caminos.</p> <p>Ordenanza reguladora de las actuaciones en caminos, vías rurales y otros bienes de uso público-rural, así como en sus inmediaciones.</p> <p>Construcción de la EDAR.</p>
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	<p>Aprovechamiento de las aguas residuales depuradas para el riego de jardines.</p> <p>Actualización Plan de caminos rurales.</p> <p>Intervención y protección del paisaje y los espacios naturales.</p> <p>Desarrollar proyectos relacionados con las Infraestructuras verdes y azules:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad espacial y funcional entre las áreas naturales y seminaturales, mejorando la permeabilidad del paisaje y mitigando su fragmentación. • Mantener, fortalecer y, donde sea posible, restaurar el funcionamiento de los ecosistemas con el fin de garantizar el aporte de múltiples servicios de los

	<p>ecosistemas. Reforestación de las laderas para evitar la erosión de las laderas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el valor económico de los servicios de los ecosistemas y aumentar su valor mediante el fortalecimiento de su funcionalidad. • Mejorar el vínculo social y cultural con la naturaleza y la biodiversidad, reconociendo y aumentando el valor económico de los servicios de los ecosistemas y creando incentivos para que la sociedad, se involucren en su mantenimiento y mejora. • Minimizar la expansión urbana y sus efectos negativos sobre la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y las condiciones de calidad de vida. • Mitigar y adaptarse al cambio climático, aumentar la resiliencia de los ecosistemas y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos naturales. • Favorecer un mejor uso del territorio. • Contribuir a una vida saludable, el aprovisionamiento de espacios abiertos y oportunidades de esparcimiento, el aumento de las conexiones entre el medio rural y urbano, el desarrollo de sistemas sostenibles de transporte y el fortalecimiento del sentimiento de pertenencia a la comunidad. • Inversiones para minorar los riesgos de inundación por venidas del Arroyo Salado. • Apuesta por una agricultura ecológica vertebradora de infraestructuras verdes y azules. • Camino Natural del Río Genil.
OBJETIVO	<p>Definir, catalogar y digitalizar la infraestructura verde y azul entendida como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios que nos proveen. Incluye espacios y otros elementos físicos ‘verdes’ en áreas terrestres (naturales, rurales y urbanas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas núcleo. • Corredores ecológicos. • Otros elementos multifuncionales. • Áreas de amortiguación. • Elementos urbanos. <p>Integrar en una red interconectada, los espacios urbanos y rurales con vegetación natural, agrícola o ajardinada, pública</p>

		o privada, que ofrecen servicios de carácter ecológico, ambiental, social o incluso económico, contribuyendo a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía. MITECO.	Medio Plazo
INDICADOR	Realización de Inventario de caminos S/N, € Invertidos	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
15.5 Degradación y pérdida de biodiversidad. 15.9 Planes sensibles a medio ambiente.			

2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.



OBJETIVO GENERAL: 2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.	OBJETIVO ESPECÍFICO: 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos. 2.2. Garantizar la Complejidad Funcional y la Diversidad de Usos.
LÍNEA ESTRATÉGICA	<p>Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un resultado equilibrado, favoreciendo los procesos de ocupación y de transformación del suelo, cuando correspondan, con una densidad urbana adecuada.</p> <p>Asegurar con el planeamiento urbanístico una ocupación y uso del suelo eficiente combinando los usos compatibles.</p>
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística (P.G.O.U.).
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	<p>Colmatar las zonas urbanas y desarrollar el Planeamiento Urbanístico.</p> <p>Fomentar el desplazamiento de las actividades industriales hacia los Suelos Clasificados como de Uso Industrial.</p> <p>Preservar los valores ambientales.</p> <p>Mejoras para subsanar los problemas de inestabilidad de la ladera y terrenos del municipio.</p> <p>Proyecto en polígono industrial para minorar los efectos de las inundaciones del arroyo Salado.</p>
OBJETIVO	<p>Establecer un crecimiento urbano racional que se ajuste a las necesidades reales de la población, un modelo compacto, denso, con mixtura de usos que no compartimente el territorio en usos estanco obligando a la población a realizar desplazamientos para satisfacer sus demandas y necesidades. Se pretende que la localización de los equipamientos sea racional, con una elevada accesibilidad, primando la utilización de vehículos no motorizados. Esta compacidad urbana permite la reducción de emisiones asociadas al transporte, del consumo de suelo y el desarrollo de actividades económicas de proximidad. Se minimizan el consumo de recursos materiales, agua y energía que se proyecta en una menorproducción de residuos que debe ir acompañada de una actuación de revalorización de los residuos.</p> <p>Un modelo urbano en Santaella dónde la edificación tradicional se adapta a la morfología urbana, con unastipologías edificatorias y un diseño que responde a</p>

		criterios bioclimáticos, y siguiendo este modelo la nueva ordenación debe tener en cuenta aspectos tan relevantes como la orientación, el aprovechamiento de la radiación solar, la iluminación y la ventilación natural o el aislamiento térmico.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio-largo plazo
INDICADOR	Superficie de suelo en la que se van a realizar actuaciones, arreglo de inestabilidad en ladera S/N, obra polígono para cauce arroyo salado S/N	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
1.4 Acceso servicios básicos y recursos financieros 4.2 Calidad de la educación preescolar 4.a Instalaciones educativas inclusivas y seguras			



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente		2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		Eliminar barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos: Ayuntamiento y Casa de la Cultura	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Actualización y finalización plan de accesibilidad.</p> <p>Señalética renovada y con elementos de apoyo digitales y sensoriales.</p> <p>Aplicación de la Normativa que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.</p> <p>Eliminación de barreras arquitectónicas</p>	
OBJETIVO		<p>Hacer posible el derecho que tiene la ciudadanía a acceder en condiciones de igualdad a los recursos y servicios en el Municipio.</p> <p>Garantizar a las personas afectadas con algún tipo de discapacidad física o sensorial, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.</p>	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Largo plazo
INDICADOR	Superficie de espacio público sobre el que se van a efectuar las mejoras, € de inversión en nueva señalética	PRESUPUESTO	Recursos propios, subvenciones
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
11.7 Acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros.			

3. Prevenir y Reducir los Impactos del Cambio Climático y mejorar la Resiliencia.



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
3. Prevenir y Reducir los Impactos del Cambio Climático y mejorar la Resiliencia		3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		Elaborar planes de resiliencia frente al cambio climático y garantizar que, cuando existan, sean conocidos y de fácil acceso a los ciudadanos. Aprovechar esta herramienta para preservar y mejorar las condiciones de vida.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		Instalaciones de alumbrado exterior con cambio a tecnología LED y mejora de la eficiencia energética mediante utilización de TIC en casco urbano.	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Elaboración del Plan Local de Cambio Climático.</p> <p>El plan han de ser acorde con las determinaciones del Plan Andaluz de ACCIÓN por el Clima (PAAC) y se basara, principalmente, en el análisis y evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio y en la identificación y caracterización de los elementos vulnerables y los impactos del cambio climático en él.</p> <p>Elaborar un inventario y/o catalogo de las infraestructuras verdes y azules en el término municipal.</p>	
OBJETIVO		El Plan de Cambio Climático Local se concibe como documento de planificación clave y estratégico en la lucha contra el cambio climático a nivel local. La ley define el contenido de estos planes que deben hacer los ayuntamientos, debiendo incluir las líneas de actuación para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la transición hacia un nuevo modelo energético y la adaptación al cambio climático.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Plan de Cambio Climático elaborado S/N, Inventario infraestructuras verdes y azules S/N	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
13.2 Políticas Estratégicas y planes nacionales 13.3 Educación y sensibilización 11.b Reducción de riesgos de desastres en ciudades			



OBJETIVO GENERAL: 3. Prevenir y Reducir los Impactos del Cambio Climático y mejorar la Resiliencia	OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Trabajar mediante redes de ciudades, impulsando acciones de mitigación y adaptación comunes en todos los municipios que la conformen. Para ello, es posible alcanzar Pactos y aprobar Estrategias que busquen la reducción de accidentes graves por desastres, la mejora de la calidad del aire, la reducción del impacto ambiental negativo per cápita, la gestión de los residuos y otros muchos objetivos.
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	Adhesión a redes locales, provinciales o nacionales que permitan impulsar acciones comunes a todos los municipios que la conformen. <ul style="list-style-type: none"> • Adhesión a la Red Española de Ciudades por el clima. • Elaboración y desarrollo de un Plan de Actuación para la progresiva reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, en cuatro ámbitos de actuación municipal: energía, movilidad, gestión de residuos y edificación y planificación urbana. • Iniciar un proceso de adhesión y compromiso de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en el plan de actuación. • Adhesión al Pacto de Alcaldes. • Desarrollo del Plan de ACCIÓN para la Energía Sostenible municipal (PAES). • Fomento del uso de energía sostenible y concienciación medioambiental para los ciudadanos: Campaña informativa y de difusión entre los ciudadanos
OBJETIVO	La adhesión municipal al Pacto de los Alcaldes, tiene como objeto el minimizar el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al mismo, así como el fomentar el uso de energías renovables, contextualizado todo en el Plan de ACCIÓN para la Energía Sostenible municipal (PAES). <p>Esta actuación impulsará el compromiso municipal para identificar las oportunidades existentes para que los ciudadanos puedan emplear instalaciones de</p>

		<p>aprovechamiento de la energía solar, así como para potenciar la instalación de paneles solares, tanto en los edificios públicos ya existentes como los de próxima construcción, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</p> <p>La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina a las ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.</p> <p>El objeto de la Red es convertirse en un foro de intercambio de conocimientos y experiencias, así como en un instrumento de apoyo técnico para los Gobiernos Locales españoles, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible para reducción de las emisiones de CO₂ y generar estrategias de adaptación municipal al cambio climático.</p>	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Adhesión al Pacto de Alcaldes, Realización del PAES	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
13.2 Políticas Estratégicas y planes nacionales 13.3 Educación y sensibilización 11.b Reducción de riesgos de desastres en ciudades			

4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.



OBJETIVO GENERAL: 4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.
LÍNEA ESTRATÉGICA	<p>Contener e incluso reducir el gasto de energía, fomentar su ahorro y promover la eficiencia energética a través de planes, estrategias u otras medidas. Entre ellas: tener en cuenta la morfología urbana y las condiciones bioclimáticas de la ciudad; incorporar criterios de arquitectura bioclimática pasiva o maximizar la prestación de los servicios de calefacción, refrigeración o iluminación, con el mínimo consumo posible.</p>
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	<p>Instalaciones de alumbrado exterior con cambio a tecnología LED y mejora de la eficiencia energética mediante utilización de TIC en casco urbano en Santaella.</p> <p>Mejora de la eficiencia energética en la iluminación y climatización de la Casa Consistorial y otros edificios Santaella</p>
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	<p>Realización de una auditoría energética de los edificios municipales y equipamientos municipales para la revisión y actualización del Plan de Optimización Energética (POE) municipal. Elaboración de Ordenanza en materia de energía.</p> <p>Implantación de las medidas de ahorro energético indicadas en el POE.</p> <p>Comunicación a la población los contenidos del POE, ampliándola al sector empresarial/industrial y a los ciudadanos, en general.</p> <p>Elaborar una Guía de Buenas Prácticas Energéticas para aplicar los resultados del POE en los hogares, empresas e industrias.</p> <p>Asesoramiento energético a las empresas e industrias para que minimicen su consumo energético de acuerdo con el POE.</p> <p>Realización del Certificado de Eficiencia Energética de los edificios públicos municipales.</p> <p>Completar la sustitución de bombillas de mercurio por bombillas de bajo consumo para el alumbrado público, la instalación de reguladores de flujo y de tensión y nuevos circuitos.</p> <p>Cambio de cuadros de luz en mal estado e infraestructuras</p>

		<p>energéticas para optimizar el consumo más sensorización de las mismas.</p> <p>Consideración de criterios bioclimáticos en la ordenación urbanística y en el diseño de edificios públicos.</p> <p>Fomentar uso de las placas solares para autoconsumo</p>	
OBJETIVO		Reducir el consumo y el gasto energético público y privado del municipio así como aprovechar los recursos energéticos renovables de Santaella.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	POE actualizado, reducción de consumo edificios públicos, € invertidos en renovación de luminarias	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
<p>7.1 Acceso universal a energía.</p> <p>7.2 Energías renovables.</p> <p>7.3 Eficiencia energética.</p> <p>7.a Investigación e inversión en energías limpias.</p> <p>7.b Infraestructura y tecnologías en países en desarrollo.</p>			



OBJETIVO GENERAL: 4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	OBJETIVO ESPECÍFICO: 4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua. 4.3 Fomentar el ciclo de los materiales
LÍNEA ESTRATÉGICA	Adoptar medidas para disminuir el consumo de agua y del gasto energético y emisiones asociados a la distribución y tratamiento del recurso. Aprobar e implantar planes de renovación de infraestructuras municipales.
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	Punto Limpio permanente de Santaella (Carretera El Fontanar) Recogida de enseres gratuita a domicilio en Santaella, Epremasa. Funcionamiento de la EDAR
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	Establecimiento de una programación anual para la revisión de la red de abastecimiento y saneamiento municipal. Identificación de los puntos de pérdidas, averías o incidencias en caso de que existan y programación de obras de reparación. Renovación de la red de abastecimiento y red de saneamiento en calles que se reformen. Seguimiento y mejora de la calidad de las aguas de abastecimiento. Sensibilización a la población local sobre el uso racional del agua. Redacción y seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de vertidos Mantenimiento y control de los contadores de agua en el casco urbano. Adaptación progresiva de la red de saneamiento separativa: separar las líneas de recogida de aguas residuales de las líneas destinadas a las aguas pluviales. Construcción de colectores propios para los polígonos industriales que recogieran este tipo de aguas residuales más contaminantes, así como proceder a la gestión de las mismas, aplicando sistemas de tratamiento especiales en cada industria, según las características propias de los vertidos. Estudio sobre las posibilidades de implantación de sistemas economizadores de agua en las dependencias municipales,

		así como en el resto de edificios públicos. Fomentar sistemas de riego más eficientes en zonas verdes del municipio: teleriego.	
OBJETIVO		Visualizar la conservación y mejorar de la red de abastecimiento y red de saneamiento de forma constante para asegurar su mantenimiento y detectar posibles pérdidas y enmendarlas en el momento en el que se encuentren. El servicio de abastecimiento de agua potable está continuamente sujeto a labores de mantenimiento, control de la calidad y de las pérdidas en la red, para mejorar la correcta ordenación y gestión del agua potable, así como su equivalente en la red de saneamiento para las aguas residuales.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Planes de gestión del agua S/N, reducción del consumo anual	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
6.1 Acceso al agua potable 6.2 Acceso a saneamiento e higiene 6.3 Calidad del Agua 6.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos 6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos 6.b Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento 12.2 Uso eficiente de recursos materiales			



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular		4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		<p>Adoptar medidas para disminuir el consumo de agua y del gasto energético y emisiones asociados a la distribución y tratamiento del recurso.</p> <p>Utilizar sistemas de retención y filtración de aguas pluviales, fomentar el empleo de pavimentos permeables e incluir diseños de jardinería autóctona o ahorradora de agua mediante los sistemas eficientes de riego.</p>	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		Puesta en funcionamiento de la EDAR.	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Optimización del uso del agua, así como mejorar las infraestructuras a nivel local que permitan un uso más eficiente del agua en las actividades agroganaderas, urbanas y municipales en general.</p> <p>Regularización, mantenimiento y limpieza de los pozos municipales.</p> <p>Elaborar un inventario de recursos hídricos en el municipio (pozos, manantiales, balsas de riego y fuentes), especialmente aquellos que supongan captaciones > 7000 m³.</p> <p>Elaboración y difusión de un Código de Buenas Prácticas para aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos municipales.</p> <p>Implantación de tecnología para uso sostenible de los pozos.</p>	
OBJETIVO		Realizar un uso sostenible del agua en el municipio	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Reducción consumo del agua, inventario de recursos hídricos S/N, Código Buenas Prácticas S/N	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
6.1 Acceso al agua potable 6.2 Acceso a saneamiento e higiene 6.3 Calidad del Agua 6.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos			

6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos

6.b Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.		4.3. Fomentar el ciclo de los materiales.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		Aprobar e implantar planes de renovación de infraestructuras municipales.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		Mantenimiento de las Redes de suministro y la pavimentación urbana.	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Renovación de las Infraestructuras que presenten deficiencias (mantenimiento, materiales, etc.):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red de Abastecimiento. • Red de Saneamiento. • Red de Alumbrado. • Pavimentación. <p>Realización de un plan de mantenimiento anual de las infraestructuras municipales.</p>	
OBJETIVO		Actualizar la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, con el fin de poder evaluar las necesidades de renovación y mejorar la planificación de las inversiones públicas.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Presupuesto invertido en actuaciones que utilizan materiales locales y reciclables	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
12.2 Uso eficiente de recursos materiales			



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular		4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		<p>Fomentar el empleo de materias primas secundarias y fácilmente reciclables y procedentes de entornos locales.</p> <p>Establecer criterios de compra pública circular en el ámbito local que permitan cerrar el ciclo de los materiales incluyendo la compra y uso de productos y materiales de segunda mano, En especial, habría que fomentar la utilización de los criterios de ciclo de vida de los materiales de contratación pública.</p>	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO			
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Minimización de la utilización de recursos naturales.</p> <p>Gestión del consumo de agua.</p> <p>Sostenibilidad de los espacios urbanos.</p> <p>Políticas transversales.</p>	
OBJETIVO		Impulsar en la Economía Circular, un modelo económico que plantea la gestión más eficiente de los recursos, desde su producción y consumo hasta el tratamiento y reciclaje de los residuos.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Presupuesto invertido en actuaciones que utilizan materiales locales y reciclables, Incorporar criterios para el uso de la economía circular en la gestión urbana	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
12.2 Uso eficiente de recursos materiales			

5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.



OBJETIVO GENERAL: 5.Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible		OBJETIVO ESPECÍFICO: 5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles	
LÍNEA ESTRATÉGICA		Adoptar medidas a través de planes de movilidad urbana sostenible, para reducir los viajes en transporte privado, fomentar los sistemas de transporte público eficientes y mejorar la calidad de los desplazamientos peatonales. En estos planes debería fijarse la prioridad peatonal en la circulación urbana.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		Elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2013.	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Actualizar y Desarrollar el Plan de Actuaciones que establece el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.</p> <p>Implantación de Electrolinera y apuestas por vehículos no contaminantes públicos y privados.</p>	
OBJETIVO		<p>En Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) establece los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación y control del acceso y del estacionamiento en el centro urbano. • Desarrollo y mejora de la oferta de los diferentes modos de transporte público. • Desarrollo de medidas de integración de los transportes públicos y su intermodalidad. • Potenciación de estacionamiento de disuasión. • Ordenación y explotación de la red principal del viario en relación a los diferentes modos de transporte. • Fomento de la movilidad a pie y en bicicleta. • Gestión de la movilidad en aspectos relativos a grandes centros atractores. • Regulación de la carga, descarga y reparto de mercancías. • Mejora de la calidad del aire y reducción del ruido. • Mejora de la seguridad vial. 	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO

Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Largo Plazo
INDICADOR	Se dispone de PMUS S/N, Número de transportes públicos de propulsión limpia, Electrolinera instalada S/N	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
9.1. Infraestructura sostenible. 11.2 Transporte público.			

6. Fomentar la Cohesión social y buscar la Equidad.



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
6. Fomentar la Cohesión social y buscar la Equidad		6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		Fomentar la creación o mejora de servicios sociales dirigidos a personas en riesgo de exclusión social y promover campañas de difusión de los servicios existentes para conocimiento de la ciudadanía. Adaptar los sistemas de acogida de personas y hogares en situación de vulnerabilidad, a las necesidades actuales, incluyendo los flujos migratorios.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		Programa de Fomento de Empleo Agrario. Activación, Impulso y Recuperación del Empleo, Iniciativa AIRE: fomentocontratación menores de 30 años (Emple@joven), mayores de 30 años (Emple@30+) y mayores de 45 años. (Emple@45+).	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Fomento del empleo social a través de un Programa de Empleo Solidario.</p> <p>Atención y asesoramiento a familias con problemas exclusión social y casos de desahucios.</p> <p>Apoyo y colaboración con distintas asociaciones de carácter social y caritativo.</p> <p>Desarrollar un servicio de atención a la tercera edad mediante el cual personal y voluntarios hagan vistas periódicas a aquellas personas que viven solas.</p> <p>Programa de lucha contra el absentismo escolar apoyando a alumno y familias.</p>	
OBJETIVO		<p>La atención social es una de las prioridades en la gestión municipal.</p> <p>Para afrontar las distintas necesidades de los colectivos sociales del municipio, el Ayuntamiento se vale de una serie de herramientas, que pasan por apoyar la Zona Básica de Trabajo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social.</p>	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Presupuesto invertido en actuaciones con personas vulnerables, reducción del desempleo	PRESUPUESTO	Recursos propios

Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

1.2 Pobreza relativa en todas sus dimensiones.
--

1.3 Sistemas de protección social.

1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza.
--

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

7. Impulsar y favorecer la economía urbana.



OBJETIVO GENERAL: 7. Impulsar y favorecer la economía urbana	OBJETIVO ESPECÍFICO: 7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Favorecer actuaciones que permitan diversificar la estructura productiva y generar oportunidades de empleo que garanticen la calidad de vida.
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	<p>Diagnóstico de los diferentes recursos endógenos existentes y estudio socioeconómico continuado del municipio para la detección de necesidades y oportunidades de empleo en el ámbito local.</p> <p>Formación profesional y empresarial relacionadas con actividades agrícolas (Poda en olivar, aplicación de productos fitosanitarios, agricultura ecológica...) Fomento al empleo local por aprovechamiento de recursos endógenos.</p> <p>Estudio de nuevas posibilidades relacionadas con la convocatoria de Escuelas Taller.</p> <p>Apoyo a iniciativas empresariales (empleo y autoempleo), información financiera, vivero, etc.,</p> <p>Apoyo a la realización de talleres formativos para jóvenes sin estudios o escasa titulación y preferentemente a aquellos que no posean experiencia laboral alguna: Albañilería, Jardinería, trabajo agrícola entre otros.</p> <p>Actuación extraordinaria de urgencia social en materia de desplazamiento para las familias con miembros desempleados como ayudas para el transporte en la búsqueda, continuidad de empleo y en la formación.</p> <p>Participación en actividades del Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE).</p> <p>Programa Emplea Verde para desarrollo de biodiversidad y su implementación en la gastronomía.</p> <p>Silver economy: inversión en la economía para tercera edad con proyecto de residencia de personas mayores.</p> <p>Apuesta por la Agricultura Ecológica en el municipio aumentando la superficie de olivar ecológico y la horticultura ecológica de la zona. Formación a los agricultores y puesta en marcha de oficina técnica de apoyo aprovechando el tejido</p>

		empresarial existente.	
OBJETIVO	<p>Centralizar el estudio de los recursos endógenos y las necesidades formativas en relación con los nuevos yacimientos de empleo.</p> <p>Se pretende cubrir las necesidades formativas de la población local, especialmente de aquellas que carecen de la cualificación suficiente para acceder a puestos de trabajo más capacitados, especializados y mejor remunerados. Con una mejor cualificación se presenta un trabajador con más posibilidades de acceso al mercado de trabajo y con más calidad.</p>		
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Largo Plazo
INDICADOR	Presupuesto disponible para dinamización de la industria, agricultura, comercio y servicios locales, Diagnóstico económico y actuaciones sectoriales S/N	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza 2.c Volatilidad de precios de los alimentos 5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos 8.1 Crecimiento económico 8.2 Diversificación, tecnología e innovación 8.3 Fomento pequeña y mediana empresa 8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso 8.6 Pleno empleo y trabajo decente 9.2 Industria inclusiva y sostenible 9.3 Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor 12.6 Empresas e informes sobre sostenibilidad			



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
7. Impulsar y favorecer la economía urbana		7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		Fomentar la conciliación laboral y la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		Elaboración Plan de Igualdad del municipio y aprobación.	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Identificación de las posibilidades de mejora en la consecución de la igualdad de oportunidades locales en la perspectiva de género.</p> <p>Determinar las acciones que se han realizado, averiguar las actividades que se han desarrollado y tipo de dificultades que se han encontrado para materializar la ACCIÓN de los ejes a evaluar.</p> <p>Establecer el nivel de consecución de objetivos de los ejes evaluados. Detectar nuevas necesidades y sus causas.</p> <p>Indicar las acciones de mejora o recomendaciones para el futuro plan.</p> <p>Redacción del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Santaella</p>	
OBJETIVO		La situación de las mujeres ha sufrido importantes cambios en las últimas décadas, participando actualmente en ámbitos en los que antes apenas encontrábamos representantes. Sin embargo, muchas no disfrutaban aún de estos avances, y por tanto, desde este Proyecto se pretende impulsar la participación de la mujer en el desarrollo de una localidad sostenible e igualitaria, suponiendo así la plena inclusión de las mujeres en la vida social, laboral, política, etc., y en la toma de decisiones importantes para el municipio.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Plan de Igualdad del Ayuntamiento S/N, reducción desempleo femenino	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza			

- 2.c Volatilidad de precios de los alimentos
- 5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos
- 8.1 Crecimiento económico
- 8.2 Diversificación, tecnología e innovación
- 8.3 Fomento pequeña y mediana empresa
- 8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso
- 8.6 Pleno empleo y trabajo decente
- 9.2 Industria inclusiva y sostenible
- 9.3 Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor
- 12.6 Empresas e informes sobre sostenibilidad



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
7. Impulsar y favorecer la economía urbana		7.2. Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		<p>Favorecer el ecoturismo y el turismo rural como forma de dinamizar económicamente y de forma sostenible, entornos y núcleos territoriales en regresión, con el fin de diversificar la demanda de actividad y de sectores económicos.</p> <p>Conseguir la desestacionalización del turismo, revalorizando los recursos que fomenten el equilibrio socio-territorial, creando nuevas categorías de producto que sean capaces de operar todo el año.</p>	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		<p>Rutas de Senderismo: laguna del Donadío, camino de Malnacido, de las Fuentes a pie y en bicicleta.</p> <p>I Jornadas Ornitológicas Andaluzas (Junio de 2021)</p>	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Determinar y establecer una configuración de una red de senderos sobre la red de caminos municipales y vías pecuarias.</p> <p>Elaboración de material interpretativo relativo a los valores ambientales, culturales y paisajísticos del término municipal.</p> <p>Solicitar a la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, la creación y señalización de rutas con interés naturalístico, histórico, paisajístico y etnográfico, en el municipio.</p> <p>Mantenimiento de los Senderos/Rutas Señalizados.</p> <p>Plan de Comunicación y Marca Santaella.</p> <p>Plan Estratégico de Turismo.</p> <p>Digitalización paquetes turísticos culturales, medioambientales y etnológicos.</p> <p>Utilizar como elemento atractor la agricultura ecológica de la zona.</p>	
OBJETIVO		<p>Señalización y adecuación de rutas y/o senderos con valores naturalísticos, históricos, paisajísticos y etnográficos, en el municipio.</p> <p>Puesta en valor del patrimonio natural a través de la adecuación de senderos y la interpretación paisajística desde determinados enclaves con valores ambientales y/o culturales.</p>	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO

Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Kilómetros de senderos o rutas señalizadas, Plan Estratégico Turismo S/N, número de visitantes	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
8.9 Turismo sostenible 12.b Turismo sostenible			

8. Garantizar el acceso a la Vivienda.



OBJETIVO GENERAL: 8. Garantizar el acceso a la Vivienda.	OBJETIVO ESPECÍFICO: 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible. 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.
LÍNEA ESTRATÉGICA	<p>Asegurar que el suelo vinculado al uso residencial por la ordenación territorial y urbanística esté al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Para ello es preciso fomentar el uso efectivo de las viviendas que estén vacías en aquellas zonas en las que exista una demanda real y acreditada, así como, en su caso, utilizar las medidas, tanto de fomento como incluso coercitivas, que sean precisas, para garantizar que se cumple la función social de la propiedad y el destino prioritario de las viviendas al uso residencial previsto por el planeamiento urbanístico.</p> <p>Impulsar la creación de parques públicos y privados de vivienda a precios asequibles, que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler. En concreto, disponer de un parque de vivienda social suficiente para atender las situaciones de mayor vulnerabilidad social. Entre éstas últimas, también las de las personas a las que ha sobrevenido una discapacidad (por accidente, evento de salud, envejecimiento, etc.), que, por esa razón, ya no pueden permanecer en la vivienda en la que residían.</p>
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	<p>Encuesta Plan Municipal de Vivienda y Suelo Santaella.</p> <p>Elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.</p>
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	<p>Desarrollar las medidas recogidas en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo.</p>
OBJETIVO	<p>Hacer efectivo el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, en unas condiciones económicas proporcionales a los ingresos del hogar.</p> <p>Determinar la demanda de vivienda no satisfecha y/o el potencial de demanda, clasificándola por niveles de renta, y la capacidad de respuesta con las viviendas disponibles en el municipio.</p> <p>Eliminar situaciones de ocupación anómala de viviendas: viviendas deshabitadas existentes en el municipio que puedan incluirse en el mercado del alquiler.</p> <p>Promover la cohesión social en materia de vivienda y evitar y prevenir los fenómenos de discriminación, exclusión, segregación o acoso sobre los colectivos más vulnerables, así como la pérdida de su vivienda, como consecuencia de una ejecución hipotecaria o por morosidad del pago del alquiler.</p> <p>Determinar las necesidades de suelo para completar la</p>

<p>oferta residencial, en el caso de que sea necesario, cuantitativa y cualitativamente, y diseñar e implementar en su caso, los instrumentos urbanísticos para su localización, clasificación, ordenación, gestión y ejecución.</p> <p>Facilitar el cambio o permuta de vivienda a aquellas familias que posean una inadecuada a sus necesidades personales o familiares.</p> <p>Impulsar las medidas suficientes para la rehabilitación, conservación y adecuación funcional y de ahorro energético de las viviendas y edificios, así como la eliminación de la infravivienda.</p> <p>Determinar las necesidades de suelo para completar la oferta residencial, en el caso de que sea necesario, cuantitativa y cualitativamente, y diseñar e implementar en su caso, los instrumentos urbanísticos para su localización, clasificación, ordenación, gestión y ejecución.</p> <p>Establecer una oferta cualificada que cubra la demanda en un horizonte temporal razonable (cinco años, o de acuerdo con el establecido por el planeamiento vigente), apoyándose en los distintos programas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo vigente y los que en cada caso pudiera establecer la administración municipal o el propio PMVS o en el planeamiento vigente.</p> <p>Establecer una oferta de vivienda protegida de nueva construcción que satisfaga la demanda en el marco temporal pertinente, apoyándose en los programas que se regulen en los Planes Estatal y Autonómico de Vivienda y en el propio Plan Municipal. La oferta de viviendas de nueva construcción irá dirigida a posibilitar el acceso a la vivienda de las personas con mayores dificultades económicas o en riesgo de exclusión.</p>			
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Largo Plazo
INDICADOR	Número de viviendas en régimen de protección o destinadas al alquiler social	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
11.1 Acceso a la vivienda			

9. Liderar y Fomentar la Innovación Digital.



OBJETIVO GENERAL: 9. Liderar y Fomentar la Innovación Digital	OBJETIVO ESPECÍFICO: 9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities). 9.2. Fomentar la Smart Cities, Administración electrónica y reducir la brecha digital.
LÍNEA ESTRATÉGICA	<p>Impulsar la digitalización de las ciudades y de los servicios urbanos mediante modelos eficientes y sostenibles basados en plataformas digitales de gestión inteligente.</p> <p>Facilitar el acceso a las redes de comunicaciones móviles modificando y adaptando las normativas autonómicas y locales a la nueva normativa estatal en la materia.</p> <p>Impulsar el espacio público como eje vertebrador del acceso a las nuevas tecnologías por parte del ciudadano.</p> <p>Considerar el despliegue de las comunicaciones electrónicas como un equipamiento básico de las ciudades que debe formar parte de las determinaciones estructurantes de los instrumentos de planeamiento.</p>
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO	<p>Actividades del Centro Guadalinfo.</p> <p>Gestión página Web municipal y sección dedicada a la transparencia.</p> <p>Córdoba Distrito Smart Zona Sur. Plan para el impulso digital sostenible de la provincia: aplicación de nuevas tecnologías a los servicios públicos tales como sensorización, salud, riego inteligente, estaciones medioambientales, dispositivos de proximidad, sensorización de edificios y analítica de vídeo.</p>
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	<p>Mantenimiento y mejora de actividades del Centro Guadalinfo.</p> <p>Mejora gestión página Web municipal y sección dedicada a la transparencia.</p> <p>Incorporación de la e-Administración a la gestión del Ayuntamiento.</p> <p>Desarrollo de la zona wifi en espacios públicos.</p> <p>Mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado.</p> <p>Participación en el Sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamientos Locales.</p>

		<p>Divulgación ciudadana sobre uso y seguridad en Redes sociales.</p> <p>Promoción y difusión de las TICs a nivel asociativo y educativo.</p> <p>Estudio de necesidades y utilización de las mejores TIC disponibles para la mejora continua en el desarrollo de los servicios públicos municipales.ç</p> <p>Seguimiento de las actuaciones del Plan de Acción Andalucía Smart 2020.</p> <p>Ludoteca digital para los niños y niñas del municipio más formación en uso seguro de redes.</p>	
OBJETIVO	<p>Smart City es un concepto y una filosofía. Un concepto que aglutina numerosos factores que se aplican sobre las zonas urbanas, cuya naturaleza es compleja y diversa, y una filosofía de actuación basada en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que debe tener como resultado final el bienestar de los ciudadanos y hacia el logro de ciudades y pueblos mejores, más inteligentes, para ciudadanos cada vez más interconectados y participativos.</p> <p>Su primera fase debe estar enfocada a dotarlos de inteligencia, a través del despliegue de infraestructuras de comunicación, para ofrecer servicios que son demandados por unos ciudadanos cada vez más interconectados y participativos. Además, la situación económica requiere que éstos sean prestados al menor coste.</p> <p>La Smart City municipal consiste en un paquete de servicios para el municipio sobre la mejora del acceso ciudadano, control y la gestión remota de múltiples equipamientos urbanos, de flotas de vehículos y equipos humanos.</p> <p>Smart City es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia.</p>		
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Puesta en marcha ludoteca, m ² de zona wifi, número usuarios Guadalinfo	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
5.b Uso de tecnología y TIC 9.5 Investigación científica, capacidad tecnológica			

10. Mejorar los instrumentos de Intervención y la Gobernanza.



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
10. Mejorar los instrumentos de Intervención y la Gobernanza		10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		En la Administración local disponer de Ordenanzas municipales que sean compatibles con la normativa estatal y autonómica y que permitan aplicar ambas sin lagunas, ni problemas interpretativos.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO		Página web del Ayuntamiento con tablón de edictos y portal de transparencia. https://transparencia.santaella.es	
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		<p>Actualización de la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Presupuestos participativos</p> <p>Web municipal: actualización datos de ejecución presupuestaria y localización de la ejecución presupuestaria por zonas.</p>	
OBJETIVO		<p>Dar a conocer a la ciudadanía de la normativa local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas Fiscales: Son los textos que recogen las normas jurídicas dictadas por el Ayuntamiento para regular los tributos locales. • Ordenanzas Administrativas: Disposiciones administrativas para el funcionamiento de las competencias municipales • Reglamentos: Disposiciones administrativas que regulan la Organización Municipal. • Bandos: Disposición o mandato publicado por el Ayuntamiento en el que constan órdenes, indicaciones o consejos para que sean conocidos por la población. 	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Reglamento de participación ciudadana S/N, Mecanismo de presupuestos participativos S/N, web del Ayuntamiento con acceso a información	PRESUPUESTO	Recursos propios

urbanística
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible
16.b Leyes y políticas. 16.6 Instituciones eficaces y transparentes. 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales.



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
10. Mejorar los instrumentos de Intervención y la Gobernanza		10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		En la Administración local disponer de Ordenanzas municipales que sean compatibles con la normativa estatal y autonómica y que permitan aplicar ambas sin lagunas, ni problemas interpretativos.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO			
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		Redacción del Reglamento Participación Ciudadana. Reactivación del Consejo Local de Participación Ciudadana.	
OBJETIVO		<p>Funcionamiento del Consejo Local de Participación Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la información continua a la ciudadanía en los distintos ámbitos de interés local. Reuniones periódicas y Web municipal. • Fomentar un buzón de sugerencias como medio de comunicación ciudadana con el Consejo. <p>Ser un elemento vector para la implementación, actualización y evaluación de la Agenda de Desarrollo Sostenible de Santaella.</p>	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Reglamento de participación ciudadana S/N, Convocatoria Consejo Participación ciudadana	PRESUPUESTO	Recursos propios
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible			
16.b Leyes y políticas. 16.6 Instituciones eficaces y transparentes. 16.7 Participación ciudadana. 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales.			



OBJETIVO GENERAL:		OBJETIVO ESPECÍFICO:	
10. Mejorar los instrumentos de Intervención y la Gobernanza		10.3. Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación. 10.4. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento.	
LÍNEA ESTRATÉGICA		Crear estructuras estables de información con sedes físicas concretas que tengan entre sus fines educar en el funcionamiento de la ciudad y ayuden a generar una cultura de participación ciudadana y establecer canales adecuados y accesibles para que aquella sea real y efectiva, teniendo en cuenta la diversidad humana que entrañan los fenómenos urbanos.	
ACCIÓN IMPLEMENTADA O EN CURSO			
ACCIÓN A IMPLEMENTAR		Consejo Local de Participación Ciudadana. Difusión de la Agenda de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la ciudadanía para fomentar su cooperación. Formación sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible, Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a técnicos municipales	
OBJETIVO		Establecer un vínculo de relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, donde el ciudadano puede hacer llegar sus quejas, inquietudes y sugerencias al Ayuntamiento, y a través del cual puede observar y comprobar que sus ideas pueden llevarse a cabo. Conseguir generar complicidades y alianzas para que se desarrollen las acciones de la Agenda de Desarrollo Sostenible de Santaella, tanto en la sociedad civil, como en el mundo económico como en el sector público.	
ORIGEN	ZONA	IMPLICADOS	PLAZO
Propuesta Técnica	Municipio de Santaella	Ayuntamiento. Diputación de Córdoba. Junta de Andalucía.	Medio Plazo
INDICADOR	Convocatoria Consejo Participación ciudadana, Número de ciudadanos formados en valores ODS, Número de	PRESUPUESTO	Recursos propios

técnicos municipales formados		
Relación con las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible		
16.b Leyes y políticas. 16.6 Instituciones eficaces y transparentes. 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales.		